

DECRETO

Gran Canciller N°643/2026
Decreto de Rectoría Académico N°14/2026

REF.: Establece el plan de estudios del programa de “Magíster en Teología” y “Licenciatura Canónica en Teología”, aplicable a contar de la cohorte 2026, y deroga el Decreto de Rectoría Académico N°53/2025.

Valparaíso, 1 de julio de 2026

VISTOS:

1. *El Decreto de Rectoría Académico N°31/2025, de 3 de julio de 2025, que creó el grado de Magíster en Teología en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el cual es el equivalente civil al grado de Licenciado(a) Canónico(a) en Teología;*
2. *El Decreto de Rectoría Académico N°53/2025, de 5 de noviembre de 2025, que estableció el Plan de Estudios del programa de Magíster en Teología;*
3. *Los Decretos de la Sagrada Congregación para la Educación Católica Prot. N. 933/2011; 1121/2011; 1105/2011, en virtud de los cuales esa Congregación erige la Facultad Eclesiástica de Teología de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y en los cuales se confiere a la Facultad la potestad de otorgar los grados académicos que la Iglesia confiere (Bachillerato, Licenciatura y Doctorado);*
4. *El Oficio 1121/2011 del 18 de octubre de 2012 de la antes mencionada Congregación, que ratificó y aprobó los Estatutos de la Facultad Eclesiástica de Teología, por un período de cinco años, experimenti gratia;*
5. *El Decreto del Gran Canciller N° 600/2023 de 21 de noviembre de 2023, que promulgó y publicó modificaciones a los Estatutos de la Facultad Eclesiástica de Teología de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y fijó su texto actualizado y su respectivo Anexo;*
6. *El Decreto de Rectoría Académico N°13/2026 y Decreto del Gran Canciller N°642/2026, de 1 de julio de 2026, que estableció el reglamento académico del programa de Magíster en Teología y Licenciatura Canónica en Teología;*
7. *La propuesta de modificación al reglamento académico y plan de estudios del programa de Magíster en Teología, aprobado por la Facultad Eclesiástica de Teología, en su sesión de fecha 3 de junio de 2026;*
8. *La comunicación enviada por el Vice Gran Canciller de la Universidad, de fecha 11 de marzo de 2026, en virtud de la cual remite la modificación de la propuesta del plan de estudios del Magíster en Teología y la Licenciatura Canónica en Teología, al Dicasterio de la Cultura y Educación de la Santa Sede;*

9. La aprobación de la modificación antes individualizada, que consta en oficio del Dicasterio de la Cultura y Educación de la Santa Sede, Prot. N. 01539/2026-155/2020, de 19 de mayo de 2026;
10. El parecer favorable emitido por la Vicerrectora Académica en su memorándum VRA N°55/26, de fecha 30 de junio de 2026; y
11. Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad,

DECRETO:
Establécese el siguiente plan de estudios del programa de Magíster en Teología y Licenciatura Canónica en Teología, aplicable a contar de la cohorte 2026:

**PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE
MAGÍSTER EN TEOLOGÍA Y LICENCIATURA CANÓNICA EN TEOLOGÍA**

Artículo 1º
El plan de estudios del programa de Magíster en Teología y Licenciatura Canónica en Teología está conformado por 80 créditos PUCV, equivalente a 120 créditos SCT, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

PRIMER SEMESTRE

Asignatura	Créditos PUCV	Créditos SCT
MTEO 1115 Introducción a la Investigación Científica	4	6
MTEO 1116 Seminario de Teología Práctica I	6	9
MTEO 1117 Seminario Concilio Vaticano II	4	6
MTEO 1118 Seminario Interdisciplinar: Teología y Periferias Existenciales	4	6

SEGUNDO SEMESTRE

Asignatura	Créditos PUCV	Créditos SCT
MTEO 1215 Seminario de Estudios Religiosos	4	6
MTEO 1216 Seminario de Teología Bíblica	4	6
MTEO 1217 Análisis Teológico de la Experiencia Pastoral I	6	9
MTEO 1218 Metodologías Cualitativas para contextos Pastorales	4	6

TERCER SEMESTRE

<i>Asignatura</i>	<i>Créditos PUCV</i>	<i>Créditos SCT</i>
MTEO 1314 Tutoría Tesis 1	6	9
MTEO 1315 Seminario de Ética Teológica	4	6
MTEO 1316 Seminario de Teología Práctica 2	4	6
MTEO 1317 Análisis Teológico de la Experiencia Pastoral 2	6	9

CUARTO SEMESTRE

<i>Asignatura</i>	<i>Créditos PUCV</i>	<i>Créditos SCT</i>
MTEO 1413 Tutoría Tesis 2	4	6
MTEO 1414 Seminario de Síntesis	4	6
MTEO 1412 Tesis	16	24

Artículo 2º
El presente plan de estudios comenzará a regir a contar de la cohorte 2026.

Artículo 3º
Deróguese el Decreto de Rectoría Académico N° 53/2025 de 5 de noviembre de 2025, en todas sus partes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

NELSON VÁSQUEZ LARA
Rector
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

P. CRISTIÁN EICHIN MOLINA OFM
Vice Gran Canciller

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

JOSÉ MARÍN RIVEROS
Secretario General
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

VºBº Contraloría
Distribución:
General